

EXP – UNC: 0029001/2013
CÓRDOBA, 22 JUL 2013

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el Sr. **Agustín Savid** DNI: 28.657.067;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación, un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera y un informe favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el Sr. Agustín Savid DNI: 28.657.067 desde el día de la fecha hasta el 31 de Mayo de 2014, con una retribución Bruta mensual de \$3900 (pesos tres mil novecientos con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Agustín Savid DNI: 28.657.067, desde el 01 de Junio de 2013 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.


ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

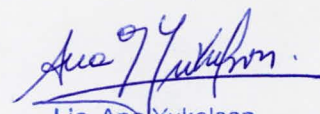
RESOLUCIÓN N°

0334

d.o.


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba